



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EBAMO S.L.P.
2018-2021

Ayuntamiento Municipal de Ebano S.L.P.
SECCION: CONTRALORIA MUNICIPAL
NUM. DE OFICIO: CLM-088-2019

Asunto: DICTAMEN DICIEMBRE 2018

(Ebano S.L.P. A. 10 de ENERO de 2019

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

Por este conducto y en mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los Artículos 86 fracciones I, II, III, V, VII, VIII Y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí por medio de la presente y de conformidad con la fracción XXV y con base en el programa anual de auditoría del órgano de control interno municipal, remito el dictamen correspondiente al mes de Diciembre del 2018.

Se solicita mediante oficio dirigido a la C.P. Beatriz Salas Guzmán la información correspondiente a la los ramos 28 y 33 para su revisión, haciendo entrega de la información correspondiente del mes de Diciembre 2018, en donde se observan las siguientes situaciones:

INGRESOS:

1. Se efectuó la revisión de los ingresos del mes de diciembre se observa que los certificados de entero cuentan con el art. De la Ley de Ingresos del ejercicio 2018
2. Los impuestos y derechos fueron cobrados de acuerdo a la ley de ingresos del ejercicio 2018.

EGRESOS:

Se revisaron las pólizas de cheque y transferencias del Ramo 28 de las cuales se presenta las siguientes observaciones:

1. Se observó el pago de aguinaldos.
2. Continúa en la comprobación de váticas, faltando el sello de la institución a la cual fue comisionado, requisito importante de comprobación. Algunos tampoco cuentan con bitácora de gastos, permite la recomendación de incluirla en futuros pagos.
3. Pago de retenciones correspondiente al mes de abril y noviembre de 2018
4. Se hace la recomendación de seguir realizando el pago de las retenciones, para evitar posibles requerimientos y multas del SAT.
5. Pago del 2.5 % a la secretaria de Finanzas del mes de noviembre.
6. Los pagos no cuentan con la autorización y memorándum de pago del secretario del H. Ayuntamiento.
7. Se verificaron las conciliaciones bancarias, verificando los saldos. Se revisó los movimientos de las Cuentas Bancarias de Tesorería, correspondiente del 01/diciembre/2018 al 31/diciembre/2018.
8. Se revisan los registros contables de mes de DICIEMBRE capturados en sistema por la Tesorería Municipal.
9. Los recibos de nómina no se encuentran firmados en su totalidad a la fecha de la revisión.
10. Los cheques de indemnizaciones no cuentan con su recibo de nómina timbrado como respaldo.
11. En los pagos por apoyo de servicio médico y medicamentos al personal que labora en el ayuntamiento, debe de ir el respaldo completo del dictamen médico y receta del mismo.

Se revisaron las pólizas de cheque y transferencias del Ramo 33 de las cuales se presenta las siguientes observaciones:

1. Faltan firmas en los recibos de nómina.
2. No se encuentran pólizas por los trasposes de fondos de inversión en los libros.

NOMINA:

Se observan que los pagos de nómina efectuados en el mes son inferiores a los aprobados en el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio 2018.

Se observa el pago de compensaciones y de acuerdo a la **LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI EN MATERIA DE REMUNERACIONES.**

ART. 10.- Ningún servidor público como tal, puede recibir más remuneración que la que sea retribución de servicios públicos, y este fijada en el tabulador incluido en el respectivo presupuesto.

ART. 12.- Ningún servidor público podrá recibir una remuneración igual o mayor de la que corresponda al cargo inmediato superior, en cuanto a nivel de responsabilidad o categoría jerárquica, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos de los legalmente permitidos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, convenios y acuerdos, derivados de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, en todo caso, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder de la remuneración establecida para el Gobernador del Estado, en el presupuesto correspondiente.

CONTABILIDAD:

1. Se hace la recomendación de seguir realizando el pago de las retenciones, para evitar posibles requerimientos y multas del SAT.
2. Excepto por los comentarios anteriores, en mi opinión se hizo el registro de los momentos contables de la contabilidad Gubernamental.

SUPERVISION DE OBRAS:

Durante el mes de diciembre se realizaron en total 50 acciones que consisten en rehabilitaciones, adqüiciones, alumbrado, desasosles y mejoramientos

INFORME FINANCIERO:

El informe fue presentado al H. Cabildo, con acta de aprobación 31 de fecha 10 de Enero del presente a las 10:00 hrs-aprobado por unanimidad.

A T E N T A M E N T E.

C. P. F. JANETH MARLEN RAMIREZ SANCHEZ, MA.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
EBANOO, S.L.P.



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
EBANOO, S.L.P.